

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.".-

1.- La escritura pública de constitución de la Compañía anónima denominada "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A." se otorgó en la ciudad de Ambato, el 24 de Enero de 1975, ante el Notario Primero, Dr. Manuel del Carmen Pachano Oviedo; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución N° 4519 de 11 de Marzo de 1975.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato consta bajo el N° 38, el 21 de Marzo de 1975.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el Sr. Ernesto Sánchez Barona, por sus propios derechos y como representante de la Sociedad Conyugal que forma con la Sra. Magdalena Sevilla Lynch, quien también comparece; el Sr. Jaime Sánchez Sevilla, por sus propios derechos; la Sra. Nelly Sevilla de Callejas, por sus propios derechos; el Ing. Guillermo Montalvo, por sus propios derechos; y la Sra. Alicia Sevilla Lynch, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Ambato.

3.- La compañía se denomina "EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A." y su plazo de duración es de cuarenta años.

4.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Ambato.

5.- Objeto social: Dedicarse a la promoción y explotación de la industria turística, dentro de la República del Ecuador, mediante la construcción, instalación o adquisición de hoteles, residenciales, moteles, paradores, bares, restaurantes, complejos turísticos.

6.- Capital social: El capital de la compañía es de UN MILLON DE SUCRETES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucretes cada una.

7.- Integración de capital: Se paga en numerario la suma de doscientos cincuenta mil sucretes; queda por pagarse la cantidad de setecientos cincuenta mil sucretes.

8.- Forma de administración y representación legal: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. --PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Es el representante legal de la compañía en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico. -- Intervendrá en todos los casos de hecho y de derecho que tengan relación con la compañía. -- pudiendo comprometer a la compañía hasta cien mil sucretes en operaciones civiles incluyendo la constitución de pregr

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-2-

das de toda clase de crédito sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías.- Se entenderá que el Gerente General es - mandatario de la compañía con los requisitos previstos en los estatutos, pero entendiéndose que tiene poder suficiente, inclusive, para aquellos asuntos que requieren de cláusula especial.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de Abril de 1975.

DJ.
ADV.
062.

RFA


Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL.